



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 287 / SOLICITUD /02-09-2016 / RESP. / 12-09-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta del día doce de septiembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO MUNICIPAL No. 22, ACTA No. 4, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada.--
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada **a) COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO MUNICIPAL No. 22 TOMADO EN ACTA No. 4 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.** d) Por la información solicitada el solicitante cancelará la cantidad de dos dólares con cincuenta centavos (**\$ 2.50**), según el artículo 61 de LAIP; y conforme al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv